



## INFORME OBSERVATORIO CEEAG

01/10/2020

CONTACTO

<http://www.ceeag.cl>

Este informe se encarga de monitorear y analizar los asuntos relacionados con Conflictos internacionales, Cooperación Internacional, Derecho Internacional y Ciencias Militares.

### CONTEXTO NACIONAL

#### El proceso hacia una Nueva Constitución

El 25 de octubre se realizará en nuestro país un plebiscito que podría derivar, dependiendo de los resultados, en una Nueva Constitución para Chile.

Pero este no es un camino inmediato o rápido, ya que con el plebiscito comienza un largo proceso que incluye tres etapas: inicio del proceso constitucional, funcionamiento de la convención (mixta o constituyente), y la ratificación del texto de una Nueva Constitución.

En una **primera etapa**, con el "plebiscito de entrada", se podrá votar el *apru*bo o *rechazo* a una Nueva Constitución, eligiéndose además el mecanismo a través del cual se redactaría el texto (convención constitucional, con 155 miembros electos por la ciudadanía; o convención mixta, con un total de 172 miembros, divididos en 86 miembros electos por la ciudadanía y 86 parlamentarios en ejercicio electos por el Congreso).

En un plazo de máximo 30 días, el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL), anunciará si se aprueba o rechaza la convocatoria a una Nueva Constitución. Cinco días después de este comunicado, el Presidente de la República deberá convocar a la elección de los delegados. En este punto, es posible que se establezca una fecha límite que permita incluir cambios en la elección de delegados, como por ejemplo, paridad de género, o normas especiales para independientes.

Con ello listo, el domingo 11 de abril de 2021, se inicia la **segunda etapa** del proceso, que implica la elección de los convencionales constituyentes. En un plazo máximo de 30 días, el TRICEL proclamará a los "convencionales electos", para luego, comunicar al Presidente y al Congreso el resultado. Tres días de después, el Presidente de la República convocará a la sesión de instalación de la Convención, en

cuya primera sesión (en un máximo de 15 días después del anuncio de convocatoria), se deberá elegir un Presidente y un Vicepresidente.

Posteriormente, en el primer trimestre del año 2022 (luego de 9 meses de trabajo, o 12 si se aprueba la prórroga), el órgano deberá entregar el texto redactado y aprobado de una Nueva Constitución por un quórum de dos tercios de sus miembros. Una vez cumplido el objetivo, el organismo se disolverá, quedando sus miembros inhabilitados para ejercer cargos públicos por el plazo de un año.

Tres días después de la entrega del texto, el Presidente de la República electo (en elecciones presidenciales del 21 de noviembre de 2021), convocará a un "plebiscito de salida o ratificadorio", dando inicio a la **tercera etapa** del proceso. Dicho plebiscito (que podría, eventualmente, realizarse en el primer semestre del año 2022), tendrá como fin aprobar o rechazar el texto, y será de carácter obligatorio para todos los que tengan domicilio electoral en Chile.

Si se rechaza, concluye el proceso. En cambio, si se aprueba, el Presidente de la República convocará al Congreso pleno para que, en un acto público, se promulgue el nuevo ordenamiento del Estado. Diez días después de este acto, se publicará la Nueva Constitución en el Diario Oficial, entrando en vigencia ese mismo día, finalizando así el proceso constituyente.

Como se observa, el cambio constitucional es un proceso que tomará tiempo, y cuyo **contenido dogmático** (valores y principios básicos, derechos y garantías constitucionales), *orgánico* (que fija la forma jurídica del Estado, la forma y organización del gobierno y de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial), y *procedimental* (encargado de establecer los órganos, métodos y quórum para modificarla), así como su **funcionalidad**, podría verse reflejado en políticas públicas que garanticen los derechos fundamentales de los ciudadanos chilenos establecidos en la Nueva Constitución, recién a partir del año 2023.

Para finalizar, señalar que el proceso constituyente requerirá del compromiso y responsabilidad de todos los actores que participen en sus distintas etapas, así como de un pensamiento estratégico que contribuya a redactar (en caso que gane el apruebo), un texto cuyo espíritu refleje y asegure las múltiples necesidades de Chile, sobre todo en tiempos de gran incertidumbre como los que estamos viviendo en la actualidad.

### **Referencias**

<https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/proceso-constituyente>

<https://www.gob.cl/plebiscito2020/>